

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL C.LTDA." EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL C.C. LTDA." en sociedad anónima con la denominación de CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA y reforma integral de estatutos se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de enero de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil abogado Gustavo Ortega mediante Resolución No. 85-2-1-1- **00945** el **18 FEB. 1986** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.142 el 18 de marzo de 1986.
- 2.- OTORGANTE .- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero comercial Julio Torres Romero, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, importación y distribución en todo el territorio de la República de toda clase de accesorios, repuestos, destinados a vehículos, automotores de todo tipo y clase, sea por mayor o por menor, así como a otras actividades de carácter mercantil en líneas de negocios similares o conexos con la actividad automotriz, así como la importación, compra, venta o distribución de artículos y elementos eléctricos destinados o no a la actividad automotriz.- Podrá pues la compañía celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos de ~~carácter civil, mercantil y laboral que le sean permitidos~~

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO

por las Leyes exceptuándose actos o contratos que corresponden a Bancos, seguros, ahorros y capitalización y las demás que se encuentran prohibidas o que en el futuro se prohiban para esta clase de compañías, o que requieran autorización especial de autoridad competente para ejercerlas.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 1'500.000,00 dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00.cada una.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

1b.

Guayaquil, marzo 31 de 1986.

00842

Amador Rendón

Ab. Letty Chang Loquí
SECRETARIA DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, ENCARGADA

cm